

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1459-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de agosto de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios y diez (10) files;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 009-2019-UNHEVAL-FM/DDA, informa al Vicerrectorado Académico que en la Escuela Profesional de Medicina Humana se ha considerado el contrato de cinco coordinadores de internado médico y cinco tutores de internado médico de sedes hospitalarias de la ciudad de Lima, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2291-2019-UNHEVAL-VRACAD, adjunta el Informe N° 2442-2019-UNHEVAL/OPyP/UPJ, de la Unidad de Presupuesto, indicando al Decano de la Facultad de Medicina que debe ceñirse a la directiva para contratos por locación de servicios;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 427-2019/UNHEVAL-FM-D, remite los documentos de acuerdo a la Guía de Locación de Servicios: Anexos 01, 02, 03 y 04 para la elaboración de contratos de cinco coordinadores y cinco tutores de internado médico de sedes hospitalarias en la ciudad de Lima;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 879-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, manifiesta que lo solicita se encuentra acorde a su programación, opinando se contrate a los indicados en el Oficio N° 066-2019-UNHEVAL-FM/DDA;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 653-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva a Rectorado, para que se ordene la emisión de la resolución de contrato, el Informe N° 2908-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para contrato de coordinadores y tutores de internado médico de sedes hospitalarias de Lima para el I y II Semestre Académico

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9153-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO de los siguientes coordinadores y tutores de internado médico de sedes hospitalarias, en la ciudad de Lima, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, afecto a la Específica del Gasto 2.3.2.7.11.99, con cargo a la Meta 14, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle que se indica, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. COORDINADORES (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019)

| Apellidos y Nombres | Sede | Importe Total | Importe por Armada |
|---------------------------------|--|---------------|--------------------|
| BASURCO CARPIO, Alfonso Orlando | Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen-Essalud-Lima | 14,400.00 | 1,200.00 |
| LEON FLORIAN, Mario Heins | Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Callao | 14,400.00 | 1,200.00 |
| MANRIQUE ASTO, Emma Nancy | Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Callao | 14,400.00 | 1,200.00 |
| ORTIZ SOUZA, Hugo Anibal | Hospital de Chancay -Lima | 14,400.00 | 1,200.00 |
| AREVALO TORRES, Jaime Alfredo | Hospital Nacional Sergio E. Bernales-Lima | 14,400.00 | 1,200.00 |

///...



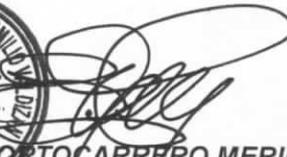
1.2. TUTORES

| Apellidos y Nombres | Sede | Periodo | Importe Total | Importe por Armada |
|------------------------------------|--|------------------------------|---------------|--------------------|
| PEREA DIAZ, Elmer | Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen-Essalud-Lima | Del 01/01/2019 al 31/07/2019 | 6,300.00 | 900.00 |
| LAZO CASTAÑEDA, Felicia del Carmen | Hospital Nacional Sergio E. Bernales-Lima | Del 01/01/2019 al 01/12/2019 | 10,800.00 | 900.00 |
| ESPINO VEGA, Carlos Guillermo | | | 10,800.00 | 900.00 |
| HOLGUIN COPPA, Carlos Gabriel | | | 10,800.00 | 900.00 |
| CERNA CORNELIO, Miguel Ángel | | | 10,800.00 | 900.00 |

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

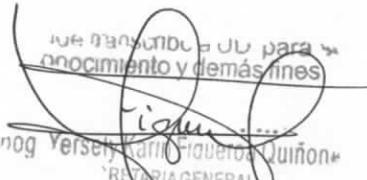
3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
DR. EVER BORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
Direcciones Adm.
OPyP-UPE
Archivo

se transmite a U para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

